

**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-048/2017
DEL 9 DE MARZO DE 2017**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil diecisiete, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION DE ACTA ANTERIOR**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS**
- IV. COSTAS PROCESALES PENDIENTES DE LIQUIDAR**
- V. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL N° MB-01/2017 “SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS E INTERNET PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS”**
- VII. SOLICITUD DE CONTRATACION DE PUESTO DE BOLSA QUE REPRESENTARÁ AL FSV EN LA BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR (BOLPROS), EN EL PROCESO DENOMINADO: MB-01/2017 “SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS E INTERNET PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS”**
- VIII. INFORME DE TALLER DE REVISIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**
- IX. PROPUESTA DE REFORMAS A LAS NTCIE**
- X. SOLICITUD DE MILLOT CORPORATION, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO VILLA VERDE ESTATE**
- XI. SOLICITUD DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, S.A. DE C.V. DE MODIFICACION DE CUADRO DE VALORES CIUDAD PACIFICA I**
- XII. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-047/2016 del 8 de marzo de 2016, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 22 solicitudes de crédito por un monto de \$488,303.55, según consta en el Acta N° 048 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

IV) COSTAS PROCESALES PENDIENTES DE LIQUIDAR. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre COSTAS PROCESALES PENDIENTES DE LIQUIDAR. Para tal efecto invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, para efectuar una presentación, quien explicó que la Unidad de Auditoría Interna realizó examen Especial a las cuentas relacionadas con el control de los casos en el Área de Recuperación Judicial, específicamente de la cuenta 22907005 Costas procesales por Prestamos Cancelados, con un saldos de \$4,265.51; la cual tiene una cobertura del cien por ciento de reserva registrada en la cuenta 22999005001 Saneamiento de costas procesales por prestamos cancelados. Esta condición tiene su origen el 30 de noviembre de 2014, con motivo del cambio de versión del módulo auxiliar en el que se controlan las Costas Procesales de préstamos en cobro judicial; siendo que a esa fecha, el estatus reflejado de estos 39 casos, en el módulo era de «cancelados»; razón por la que no se podían migrar al nuevo módulo asignado para el control de los casos de cobro judicial en el nuevo sistema «Collector Judicial». Presentó cuadro con un detalle de los 39 préstamos cancelados con costas procesales pendientes de liquidar al 30 de noviembre de 2014, de conformidad con lo indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Luego de la exposición se solicita autorizar la liquidación del saldo reflejado en la cuenta 22907005 "Costas procesales por Prestamos Cancelados", con un saldos de \$4,265.51; utilizando la reserva constituida y registrada en la cuenta 22999005001 "Saneamiento de costas procesales por prestamos cancelados", con un saldo de \$4,265.51, con lo cual se eliminan del registro auxiliar los valores antes mencionados y se atiende la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna. Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar la liquidación del saldo reflejado en la cuenta 22907005 "Costas procesales por Prestamos Cancelados", con un saldos de \$4,265.51; utilizando la reserva constituida y registrada en la cuenta 22999005001 "Saneamiento de costas procesales por prestamos cancelados", con un saldo de \$4,265.51, con lo cual se eliminan del registro auxiliar los valores antes mencionados y se atiende la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna.

B) Ratificar este punto en esta misma sesión.

V) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. D) LAIP

VI) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL N° MB-01/2017 "SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS E INTERNET PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS"**. Se hace constar que el Ingeniero Enrique Oñate Muyschondt se retiró de la sesión al discutirse y resolverse este punto, dando entero cumplimiento al Art. 24 de la Ley del FSV. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las especificaciones técnicas para el proceso de contratación en el mercado bursátil N° MB-01/2017 "SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS E INTERNET PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS". Para su presentación invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Arias que este proceso se efectúa a fin de mantener la red de comunicaciones, para: Servicio de enlace dedicado a Internet Oficina Central: para servicios institucionales y usuarios; Servicio ordinario de transmisión de datos entre Oficina Central y diversos puntos y servicio de respaldo de transmisión de datos entre Oficina Central y las diferentes Agencias de Servicio; Servicio de transmisión de datos entre sitio de contingencia y Agencias Regionales, incluyendo Sucursal Paseo; Servicio de Internet dedicado en Áreas de Atención al Cliente del FSV (Oficinas Centrales y Agencias) y diferentes Servicios de Internet Inalámbrico 3G/4G; Servicios de Internet Inalámbrico con tecnología WIMAX para servicios estratégicos del FSV (Presidencia, Junta Directiva y otros). También expuso que se considera que el proceso de contratación bursátil cumple con los requerimientos de agilidad, transparencia, eficiencia, competitividad y ahorro requeridos por la Institución. Esto, además, se encuentra en concordancia con el artículo 2 literal e) de la LACAP, que literalmente determina: "Las contrataciones en el mercado bursátil que realicen las instituciones en operaciones de bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas". Es decir, que se puede optar por contratar a través de una bolsa cuando así convenga a los intereses públicos, tal y como ocurre en el presente caso. En tal sentido presentó los requerimientos técnicos que se requieren, plazo, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer las especificaciones técnicas presentadas por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

- A) APROBAR la contratación del «SERVICIO DE ENLACES A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS» bajo el mecanismo de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
- B) APROBAR las Especificaciones Técnicas del Proceso Mercado Bursátil N° MB-01/2017 correspondiente al «SERVICIO DE ENLACES A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS».
- C) DELEGAR al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para suscribir la documentación legal para formalizar la contratación del servicio, hasta finalizar la operación, a través de BOLPROES.
- D) NOMBRAR como Administrador de Contrato del referido proceso, al Lcdo. Wilfredo Antonio Sánchez Chinchilla, Jefe del Área de Gestión de Infraestructura TI.
- E) RATIFICAR el punto esta misma sesión.

VII) SOLICITUD DE CONTRATACION DE PUESTO DE BOLSA QUE REPRESENTARÁ AL FSV EN LA BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR (BOLPROS), EN EL PROCESO DENOMINADO: MB-01/2017 "SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS E INTERNET PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS". Se hace constar que el Ingeniero Enrique Oñate Muyschondt se retiró de la sesión al discutirse y resolverse este punto, dando entero cumplimiento al Art. 24 de la Ley del FSV. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para someter a consideración de Junta Directiva la solicitud de contratación de puesto de Bolsa que actúe por cuenta del FSV en BOLPROES. El Ingeniero Rivas reseñó que según el Punto VI) de la presente Acta, se acordó: **“A) APROBAR** la contratación del «SERVICIO DE ENLACES A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS» bajo el mecanismo de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. **B) APROBAR** las Especificaciones Técnicas del Proceso Mercado Bursátil N° MB-01/2017 correspondiente al «SERVICIO DE ENLACES A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS». Indicó que se considera conveniente a los intereses Institucionales y al interés público en general efectuar a través de BOLPROES el proceso de contratación del proceso: Mercado Bursátil: N° MB-01/2017 denominado «MB-01/2017 «SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS E INTERNET PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS», pues se considera que el proceso de contratación bursátil cumple con los requerimientos de agilidad, transparencia, eficiencia, competitividad y ahorro requeridos por la Institución; y de conformidad con el artículo 2 literal e) de la LACAP. Ahora bien, la contratación mediante BOLPROES conlleva la contratación de un Puesto de Bolsa. Como fundamento de la solicitud señaló el Ingeniero Rivas que con fecha 12 de noviembre de 2014 se recibió respuesta de consulta efectuada a la UNAC, sobre la contratación bajo este mecanismo, en la cual se confirma que esta es viable debido a que la reforma de la LACAP eliminó el Art. 39 que regulaba el mercado bursátil como forma de contratación bajo los parámetros de la referida Ley, sumado a ello se establece en el Art. 4, literal d) de la LACAP, como una exclusión a la aplicación de la misma: “Los servicios bancarios y financieros, que no sean de seguros, celebrados por la Administración Pública”, entre los cuales se encuentran los servicios de corretaje de los puestos de bolsa, como servicios financieros conexos al de la Bolsa. Así, se presentaron ofertas de las sociedades: SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, (0.385% + IVA); NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A. DE C.V. Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, (0.40% + IVA); LAFISE, TRADE DE EL SALVADOR, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, (0.39% + IVA); INTERPRODUCTOS, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios (0.30% + IVA); y MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A. Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, (0.50% + IVA) para los servicios de intermediación de puesto de bolsa. Luego de la exposición y en vista de que la comisión más baja que se ofertó fue la presentada por INTERPRODUCTOS, S.A. PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, se solicita a Junta Directiva, autorizar la contratación del puesto de bolsa INTERPRODUCTOS, S.A. PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, para que represente al Fondo Social para la Vivienda ante BOLPROES, para la contratación del Proceso Mercado Bursátil: N° MB-01/2017 denominado «MB-01/2017 «SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS E INTERNET PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS», con una Comisión por Canon de BOLPROES de 0.50%+IVA, sobre el monto cerrado en la negociación y Comisión por Intermediación de 0.30%+IVA, sobre el monto cerrado en la negociación. Junta Directiva, conocida la propuesta presentada por el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, por unanimidad **ACUERDA:**

- A)** Autorizar la contratación del puesto de bolsa INTERPRODUCTOS, S.A. PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, para que represente al Fondo Social para la Vivienda, ante BOLPROES, para la contratación del proceso Mercado Bursátil: N° MB-01/2017 denominado **«MB-01/2017 «SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS E**

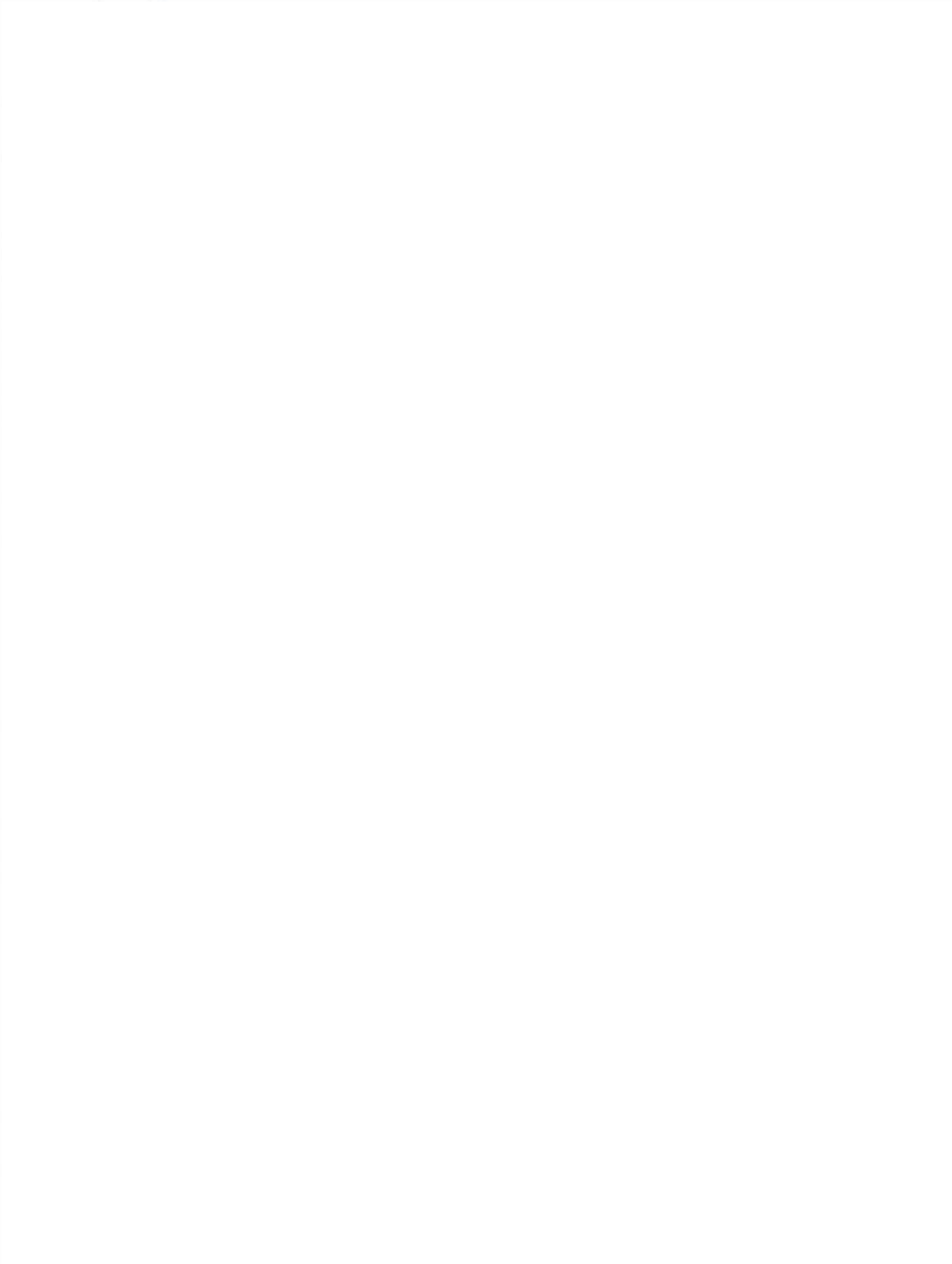
INTERNET PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS», con una Comisión por Canon de BOLPROS de 0.50%+IVA, sobre el monto cerrado en la negociación y Comisión por Intermediación de 0.30%+IVA, sobre el monto cerrado en la negociación.

- B) Autorizar al Señor Presidente y Director Ejecutivo para que en nombre y representación del FSV, suscriba la documentación correspondiente derivada del proceso de contratación.
- C) Tener por nombrado como Administrador de este contrato al Licenciado Wilfredo Antonio Sánchez Chinchilla, Jefe del Área de Gestión de Infraestructura TI.
- D) Comisionar a la UACI para notificar a los Puestos de Bolsa ofertantes, el resultado de esta contratación.
- E) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

VIII) INFORME DE TALLER DE REVISIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. D) LAIP

270



IX) PROPUESTA DE REFORMAS A LAS NTCIE. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, PROPUESTA DE REFORMAS A LAS NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (NTCIE). Para efectuar una presentación invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, quien explicó que el 28-10-2016 se recibió el Decreto N° 18.- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno, del Diario Oficial N° 165, Tomo N° 412 del miércoles 7 de septiembre de 2016, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. En las nuevas Normas Técnicas de Control Interno, se establece un plazo de un año para la actualización y aprobación de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), contado a partir de la vigencia del Decreto (Es decir hasta el 07 de octubre de 2017). Se presentó el plan de trabajo a Junta Directiva y establecimiento de equipo de trabajo para elaborar la propuesta de NTCIE, en sesión de JD-206/2016 del 10 de noviembre de 2016. Se elaboró propuesta de NTCIE por equipo técnico, en noviembre 2016 - enero 2017, y la revisión y ajustes por la comisión se efectuaron en febrero 2017. La propuesta de Reglamento se basa en los 5 componentes del COSO que son: Entorno de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Sistemas de Información y Supervisión del Sistema de Control - Monitoreo; estos componentes desarrollan 17 principios y el documento propuesto consta de 98 artículos. Hizo una presentación detallada de las Normas Relativas al entorno de control, indicando en cada uno de los 17 principios, un resumen de lo normado, así como el contenido completo del Reglamento de NTCIE, todo ello de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva luego de evaluar el informe presentado por el Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Darse por enterado de la propuesta del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Fondo Social para la Vivienda.
- B) Autorizar se someta a aprobación de Asamblea de Gobernadores.

X) SOLICITUD DE MILLOT CORPORATION, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO VILLA VERDE ESTATE.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. D) LAIP



**XI) SOLICITUD DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.
DE MODIFICACION DE CUADRO DE VALORES CIUDAD PACIFICA I.**

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. D) LAIP

XII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, indican que en la presente sesión no hay acuerdos de información reservada.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Arq. José Roberto Gochez Espinoza, Lic. José Federico Bermúdez Vega, Lic. Roberto Díaz Aguilar, Lic. José María Esperanza Amaya, Lic. Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Ing. Enrique Oñate Muyschondt y Sr. Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Lic. José Tomás Chévez Ruíz.